

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12175 *Real Decreto 1030/2009, de 19 de junio, por el que se indulta a don Alberto David Vega Almenara.*

Visto el expediente de indulto de don Alberto David Vega Almenara, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Córdoba, en sentencia de 28 de noviembre de 2007, como autor de un delito continuado de robo con fuerza en las cosas, a la pena de dos años de prisión, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de junio de 2009,

Vengo en indultar a don Alberto David Vega Almenara seis meses de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en la Embajada de España en Singapur, el 19 de junio de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ